

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17355 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 364/10-G se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Promoción y Gestión Urbana de Aragón, S.L., CIF B99089153.

Segundo.-En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho auto se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 2 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120035910-1